



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15699

15/06/2020

38654

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el proyecto de soterramiento de la línea de 220 kilovoltios (kV) Rocío-Torrearenillas a su paso por el Centro de Excelencia de Sistemas no Tripulados (CEUS), se indica que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) solicitó en julio de 2013 a Red Eléctrica de España (REE) la realización de estos trabajos, conforme al Artículo 59. “Relaciones civiles” de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En diciembre de 2013, REE envía al INTA el presupuesto para el estudio de viabilidad del soterramiento de la línea, y en enero de 2014, REE recibe una comunicación en la que el INTA confirma que ha iniciado las gestiones para la contratación a REE de este estudio, indicando que será el propio INTA quien asuma los costes.

Durante los siguientes meses, se cumple con el procedimiento de licitación, y en julio de 2014 REE envía, como resultado del estudio de viabilidad, la solución técnica y el presupuesto de obra del soterramiento.

En enero de 2015, el INTA comunica a REE su conformidad con la solución técnica enviada y la aceptación del presupuesto total de la obra. Hasta mayo de ese año, REE y el INTA estuvieron en contacto para acordar los términos técnicos, económicos y administrativos del proyecto, sin llegar a concretarse.

Desde mediados de 2015 hasta la actualidad, no se tiene constancia de que el INTA o alguna empresa adjudicataria del INTA se haya puesto en contacto con REE para continuar avanzando con el soterramiento de la línea Rocío-Torrearenillas a su paso por el Centro de Excelencia de Sistemas no Tripulados (CEUS).



Por su parte, se indica que en junio de 2015 REE solicitó a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía su pronunciamiento sobre si el soterramiento es una modificación no sustancial, con el objetivo de definir el procedimiento ambiental a seguir si se llevase a cabo el proyecto. A finales del mes de junio de ese año, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva confirmó el carácter de modificación no sustancial.

Al haber transcurrido cinco años desde la última comunicación, para continuar con el proyecto de soterramiento se deberá realizar un nuevo estudio y su correspondiente oferta económica, previo al inicio de la tramitación y ejecución del proyecto.

Madrid, 13 de julio de 2020

